



**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**

**DEECyCC/DR/01**

Revisión: 00

Fecha de revisión: 29/07/2024

Fecha de emisión: 29/07/2024



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

**FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA**

**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

Comisión de Educación Cívica  
y Construcción de Ciudadanía

Primera Sesión Extraordinaria

Julio de 2024



**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**

**DEECyCC/DR/01**

Revisión: 00

Fecha de revisión: 29/07/2024

Fecha de emisión: 29/07/2024

---

**Control de versiones**

| <b>Versión</b> | <b>Fecha</b> | <b>Referencia</b>          |
|----------------|--------------|----------------------------|
| 1.0            | 29/07/2024   | Elaboración del documento. |



**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024

DEECyCC/DR/01

Revisión: 00

Fecha de revisión: 29/07/2024

Fecha de emisión: 29/07/2024

| <b>Integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECyCC)</b>                                |  |
|--|--|
| Consejera electoral Carolina del Ángel Cruz.<br>Presidenta   |  |
| Consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.<br>Integrante   |  |
| Consejera electoral Sonia Pérez Pérez.<br>Integrante   |  |
| <b>Representantes de los partidos políticos</b>  |  |
| Partido Acción Nacional  | Andrés Sánchez Miranda, Propietario<br>Juan Dueñas Morales, Suplente               |
| Partido Revolucionario Institucional   | Enrique Nieto Franzoni, Propietario<br>Christian Omar Castillo Triana, Suplente    |
| Partido de la Revolución Democrática   | Arturo Emiliano Rosas Ortega, Propietario  |
| Partido Verde Ecologista de México   | Yuri Pavón Romero, Propietario<br>Jesús Sesma Suárez, Suplente                     |
| Partido del Trabajo  | Ernesto Villarreal Cantú, Propietario<br>Benjamín Jiménez Melo, Suplente           |
| Movimiento Ciudadano   | Natalia Dahi Barajas Rangel, Propietario<br>Horacio Salomón Abreu García, Suplente |
| Morena   | Eduardo Santillán Pérez, Propietario<br>Carlos Yael Vázquez Méndez, Suplente       |
| <b>Secretaría Técnica de la CECyCC</b>   |  |
| Gustavo Uribe Robles.<br>Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía |  |



## Índice

|   |    |
|---|----|
| Presentación .....                              | 5  |
| Descripción .....                               | 7  |
| Vertientes de participación .....               | 8  |
| Áreas involucradas .....                        | 9  |
| Etapas de la CNNA2024 .....                     | 10 |
| Preparación .....                               | 10 |
| Implementación.....                             | 12 |
| A. <i>Vertiente remota</i> .....                | 12 |
| B. <i>Vertiente presencial</i> .....            | 12 |
| C. <i>Vertiente presencial itinerante</i> ..... | 13 |
| Resultados.....                                 | 13 |

## **Presentación**

La Consulta para niñas, niños y adolescentes (CNNA) es un mecanismo que busca el involucramiento y la participación de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México en el espacio público, a través de la apertura de un espacio que les permita expresar sus opiniones y, al mismo tiempo, desarrollar sus competencias cívicas.

El origen de este ejercicio se encuentra vinculado a la Consulta sobre presupuesto participativo. Por este motivo, los resultados de las ediciones 2017, 2018, 2019 y 2022 de la CNNA mostraron coincidencias respecto de los bienes o servicios públicos que resultaban prioritarios en los lugares donde viven niñas, niños y adolescentes (seguridad pública, cuidado del medio ambiente y espacios recreativos y deportivos).

Presumiendo la ratificación de dichas temáticas en caso de que la temática del ejercicio y la pregunta por responder en 2023 continuara vinculada con el presupuesto participativo (problemáticas, necesidades y expectativas para el ámbito más próximo de las personas participantes), se consideró necesario superar la perspectiva adulto centrista desde la cual se habían planteado las consultas anteriores.

De esta manera, la temática, la pregunta motivo de la consulta y las correspondientes opciones de respuesta de la CNNA2023 surgieron de los grupos de enfoque realizados por el personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC) con el alumnado de escuelas de educación básica de nivel primaria y secundaria.

Una de las conclusiones a las que se llegó en la última edición de la CNNA tiene que ver con el interés y necesidad de explorar otras temáticas a través de este ejercicio consultivo y que logren enmarcarse en el ámbito de atribuciones de la DEECYCC, a fin de evitar la reiteración de resultados y abordar solo una dimensión de la población objetivo —personas habitantes de las colonias, barrios y pueblos originarios de la Ciudad de México desde 6 y hasta 17 años—, poniendo por delante el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Así, el presente documento describe las características y acciones por implementar en la CNNA2024, precisa el ámbito de responsabilidad de cada una de las instancias involucradas en su desarrollo y establece los plazos de cumplimiento para las diversas

**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**  
**DEECyCC/DR/01**  
Revisión: 00  
Fecha de revisión: 29/07/2024  
Fecha de emisión: 29/07/2024

---

actividades por realizar.

---

## **Descripción**

La discriminación es un fenómeno social que atenta contra la dignidad de las personas, sus derechos humanos y las libertades fundamentales, es el rechazo social basado en estereotipos, prejuicios, estigmas y valores culturales de acuerdo con lo que un grupo de la sociedad considera características aceptables. Surge en las prácticas sociales, a veces de manera inconsciente.

A pesar de los avances que se han dado en el campo del respeto a la diversidad, persisten en la sociedad prácticas discriminatorias que tienen origen en los hogares y que son alimentadas por estereotipos que se reproducen en los medios de comunicación y se potencializan en las redes sociales; son motivo de burlas y agresiones a quienes no se ajustan a lo “normalmente aceptado” en un ámbito determinado, otorgando menor valor a características, nociones, costumbres, gustos, condiciones, entre otras, que se valoran como inferiores, y/o que son motivo de mofa. Continúa prevaleciendo la apreciación de que las prácticas y concepciones propias son las correctas y las que no van de acuerdo con ellas están equivocadas y son merecedoras de burla.

La discriminación está presente en el acoso escolar cuando se agrede, humilla u ofende a una persona a causa de su género, orientación sexual, discapacidad, color de su piel, talla o peso, apariencia física, manera de vestir, nivel económico, grupo étnico, religión, nacionalidad o situación migratoria. El acoso asume las formas de rechazo hacia las o los colegas en la escuela; burlas y/o apodosos desagradables; golpes, empujones o amenazas; *bullying* por no tener objetos que la mayoría posee (ropa, calzado, dispositivos) o no ser de la misma calidad; obligar a realizar tareas indeseables; enviar comentarios, fotografías o videos ofensivos.

A pesar de que los datos obtenidos en la CNNA2023 evidencian, en general, que las personas participantes valoran en mayor grado el respeto por todo ser vivo, la aceptación de otras formas de pensar y dar el mismo valor a todas las personas como los aspectos más importantes para convivir de manera armónica, la información publicada por la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, contrasta con ello, mostrando que de las 11.7 millones de personas de 12 a 17 años que asistían a la escuela en México durante 2022, el 28% (3.3

millones) comunicó haber sido víctima de violencia por acoso escolar en los últimos 12 meses y que alrededor del 19% de la población de 9 a 11 años (1.3 millones de niñas y niños) declaró haber sido discriminada por parte de sus compañeras o compañeros de la escuela en los últimos doce meses.

Si bien es cierto que ninguna cifra es aceptable cuando se habla de este fenómeno, el porcentaje de persistencia del problema no es bajo, es decir, siguen existiendo prácticas de acoso con significativa frecuencia.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se propone abordar el tema del **acoso o burla** desde los entornos escolares para la CNNA2024. La pregunta por plantear a las niñas, los niños y las personas adolescentes de la Ciudad de México es la siguiente:

***¿Cuál es la razón más común por la que se burlan de algunas niñas, niños y adolescentes en tu escuela?***

Las alternativas de respuesta que se pondrán a consideración del público comprenden aspectos relacionados con la apariencia física, las discapacidades, las diversas formas pensar o actuar, las calificaciones escolares, la vestimenta o calzado y el nivel económico. Las personas participantes deberán seleccionar una de las nueve opciones mostradas en la boleta para dar respuesta a la pregunta arriba señalada.

La Consulta iniciará a las 9:00 horas del jueves 15 de agosto y concluirá a las 17:00 horas del lunes 30 de septiembre.

## **Vertientes de participación**

Nuevamente las condiciones presupuestales imperantes en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no permiten otra alternativa que llevar a cabo la consulta, exclusivamente, bajo la modalidad electrónica. Las personas participantes podrán acceder a este ejercicio consultivo a través de un código QR o dirección electrónica desde cualquier dispositivo (equipo de cómputo, tableta electrónica o teléfono móvil), donde se desplegará la boleta de participación.

Las infancias y adolescencias de la Ciudad de México podrán participar en la CNNA2024, mediante tres vertientes:

- 
- a. *Participación remota, desde el lugar en que se encuentre la persona participante, mediante cualquier dispositivo electrónico en que decida emitir su opinión.*
- b. *Participación presencial, en cualquiera de las 33 sedes distritales en las que se habilitará un equipo de cómputo y se dispondrá lo necesario para recibir a niñas, niños y adolescentes que acudan de lunes a viernes para emitir su opinión; en planteles escolares de educación básica dentro del respectivo ámbito de competencia, así como en todas las Escuelas Secundarias Técnicas (EST), ubicadas dentro del ámbito distrital respectivo, en el marco de la elección de las Mesas Directivas de Sociedades de Alumnos.*
- c. *Participación itinerante, mediante brigadas de captación de expresiones que despliegue la DEECYCC en lugares públicos<sup>1</sup> donde convenga recabar la participación de niñas, niños y adolescentes.*

## **Áreas involucradas**

Por tratarse de una actividad institucional, diversas áreas del instituto coadyuvarán durante el desarrollo de las distintas etapas de la CNNA2024. Algunas de las actividades que corresponden a cada área, de acuerdo con su ámbito de competencia se enlistan a continuación:

- Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC)

Organizar, coordinar y dar seguimiento al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la CNNA2024, diseñar el instrumento de captación, preparar este documento rector, coordinar, controlar y ejecutar la vertiente presencial itinerante, así procesar la información obtenida para la elaboración y presentación de los informes de resultados.

- Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD)

Recibir los reportes de las direcciones distritales sobre la difusión propia de la CNNA2024 y la que se lleve a cabo a través de aliados estratégicos y de las gestiones e implementación

---

<sup>1</sup> Entre los lugares propuestos para recabar la participación se contemplarán parques, áreas de esparcimiento, deportivos, mercados, etc.

---

con planteles educativos, y remitirlos a la DEECyCC para su análisis.

- Dirección de Vinculación con Organismos Externos (DVOE)

Gestionar con aliados estratégicos apoyo y participación para difusión, la organización e implementación de la CNNA2024, tramitar los permisos correspondientes para realizar la actividad de captación de opiniones en lugares públicos de mayor afluencia.

- Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)

Desarrollar el sistema informático correspondiente, el cual posibilitará la recepción, el registro, almacenamiento y exportación de la base de datos sobre las expresiones emitidas.

- Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD)

Diseñar la estrategia de difusión e implementar la campaña promocional de este ejercicio consultivo, con el fin de propiciar la participación de la población infantil y adolescente de la Ciudad de México.

- Direcciones distritales (DD)

Difundir la CNNA2024, mediante publicación de los materiales digitales desde las cuentas distritales de redes sociales, remitir materiales de difusión a los aliados estratégicos del ámbito distrital e implementar la vertiente presencial, tanto en las sedes distritales como en las escuelas de educación básica y todos los planteles de educación secundaria técnica.

## **Etapas de la CNNA2024**

Con el objetivo de llevar a cabo la CNNA2024 se contempla el desarrollo de tres etapas:

- I. Preparación,
- II. Implementación, y
- III. Resultados.

### **Preparación**

Esta etapa contempla todas las acciones realizadas, y por llevar a cabo, hasta el 14 de agosto de 2024 por todas las áreas involucradas en el ejercicio consultivo de mérito.

**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**  
**DEECyCC/DR/01**  
Revisión: 00  
Fecha de revisión: 29/07/2024  
Fecha de emisión: 29/07/2024

---

Entre dichas acciones se enlistan las siguientes:

- *Conceptualización de la CNNA2024:* definición de la temática, diseño del instrumento de captación, diseño de imagen gráfica, elaboración del documento rector, elaboración de la Convocatoria y del respectivo anteproyecto de acuerdo del Consejo General para su aprobación.
- *Gestiones de apoyo y colaboración con aliados estratégicos* para llevar la Consulta a los lugares donde se encuentra la población objetivo: planteles escolares, centros de enseñanza, deportivos, espacios recreativos y culturales.
- *Desarrollo del sistema informático por utilizar en la CNNA2024* que permita recabar y almacenar las expresiones emitidas, así como generar los respectivos reportes de participación.
- *Elaboración de la estrategia de difusión de la CNNA2024 y diseño de la campaña de promoción.*
- *Difusión de la CNNA2024 desde todas las instancias y ámbitos institucionales.*
- *Determinación de los lugares idóneos para implementar la vertiente itinerante.*
- *Habilitación del espacio dentro de las sedes distritales donde se colocará el equipo de cómputo para permitir la participación de aquellas personas que no cuenten con algún dispositivo electrónico para hacerlo.*
- *Visita de las direcciones distritales a los planteles escolares que se ubiquen dentro de su ámbito distrital para la promoción de la CNNA2024 y para acordar sobre el apoyo para la implementación de ésta con el alumnado; en cuanto a las EST, la logística para implementar la consulta durante la elección de las mesas de sociedades de alumnos.*
- *Presentación del funcionamiento del sistema informático al funcionariado distrital.*
- *Plática de inducción dirigida a las personas que atenderán la modalidad electrónica presencial.* El propósito de ésta es que las personas funcionarias distritales conozcan a detalle las actividades que llevarán a cabo antes y durante el periodo de la consulta. Esta actividad se desarrollará durante la primera quincena de agosto. La fecha específica será comunicada a través de una Circular de la Secretaría Ejecutiva.

- *Simulacros para probar la funcionalidad del sistema informático.* La fecha específica será comunicada a través de una Circular de la Secretaría Ejecutiva.

## **Implementación**

El periodo consultivo iniciará a las 9:00 horas del jueves 15 de agosto y concluirá a las 17:00 horas del lunes 30 de septiembre.

### *A. Vertiente remota*

Las personas interesadas por participar desde el lugar en el que se encuentren podrán acceder al sistema de la CNNA2024 mediante el enlace electrónico respectivo o a través de la lectura del código QR diseñado para tal efecto. Una vez emitida la expresión, ésta será registrada por el sistema y se alojará en los servidores de la UTSI para su posterior procesamiento.

### *B. Vertiente presencial*

Cada dirección distrital habilitará al interior de sus instalaciones un equipo de cómputo a fin de permitir que niñas, niños y adolescentes participen en este ejercicio consultivo. Este equipo estará disponible de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y preferentemente deberá colocarse en la planta baja de la sede, gozar de iluminación apropiada, permitir el fácil y libre acceso a la población objetivo y contar con una superficie suficiente y adecuada para la distribución del equipo, a fin de exhibir el material informativo del ejercicio, así como para permitir el desplazamiento de las personas participantes y sus acompañantes.

La operación y funcionamiento de esta vertiente estará a cargo de la persona contratada eventualmente como asistente operativa de Educación Cívica o, en su caso, por aquella designada como responsable por la persona que ostente la Titularidad del Órgano Desconcentrado, quien brindará orientación al público participante infantil y adolescente para la emisión de sus expresiones.

Cada dirección distrital deberá reportar la vertiente presencial en sede distrital a la DAOD al concluir el periodo consultivo (30 de septiembre), utilizando para ello el formato señalado en el Anexo IV.1 del presente documento.

**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**  
**DEECyCC/DR/01**  
Revisión: 00  
Fecha de revisión: 29/07/2024  
Fecha de emisión: 29/07/2024

---

Durante el periodo de la Consulta, las direcciones distritales acudirán a las escuelas (primarias, secundarias diurnas o generales y escuelas de nivel medio superior) con el fin de implementar la consulta, conforme a los acuerdos establecidos de manera previa con las autoridades respectivas. Las actividades llevadas a cabo con los planteles escolares para la implementación de la CNNA2024 se reportarán en el Anexo IV.2.

Al concluir el periodo consultivo, las direcciones distritales informarán a la DEECyCC, por conducto de la DAOD, acerca de las actividades de difusión que se llevaron a cabo en el ámbito distrital, desde las cuentas de redes sociales distritales y la remisión de los materiales a los aliados estratégicos, así como de la difusión que estos lleven a cabo.

La información se remitirá, a más tardar a las 15:00 horas el 1 de octubre, a la cuenta se.daod.documentos@iecm.mx, con copia a las cuentas armando.chavez@iecm.mx y rogelio.cruz@iecm.mx mediante el Anexo III.2 de este documento.

*C. Vertiente presencial itinerante*

Esta vertiente se implementará durante los sábados y domingos de septiembre en horario de 9:00 a 17:00 horas por el personal de las áreas centrales, quienes participarán en las brigadas de captación de expresiones en aquellos lugares considerados idóneos por la nutrida afluencia de público objetivo. Para esta vertiente se utilizarán las iPads propiedad del Instituto en las cuales se accederá al sistema desarrollado por la UTSI.

## **Resultados**

A partir del miércoles 1 de octubre la DEECyCC iniciará el procesamiento de los datos registrados durante el periodo consultivo, con la finalidad de generar los documentos que informen sobre los resultados obtenidos en esta actividad institucional.

Integrado el Informe general de resultados, se realizará una labor de su difusión con las alcaldesas y alcaldes, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México, Organizaciones de la Sociedad Civil cuyo propósito se orienta a la atención de las infancias y adolescencias, dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, autoridades educativas, aliados

**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**  
**DEECyCC/DR/01**  
Revisión: 00  
Fecha de revisión: 29/07/2024  
Fecha de emisión: 29/07/2024

---

estratégicos en materia de educación cívica y público en general.

Dicho informe será difundido en una versión electrónica y se alojará en la Biblioteca Electrónica de la página web de este Instituto Electoral para que cualquier persona interesada en su consulta pueda descargarlo para su revisión.



**Documento rector de la Consulta  
para niñas, niños y adolescentes  
2024**

**CECyCC. 1ª. Ext.2.1.2024**  
**DEECyCC/DR/01**  
Revisión: 00  
Fecha de revisión: 29/07/2024  
Fecha de emisión: 29/07/2024

---

Anexo I. Materiales promocionales de la CNNA2024

- I.1 Logotipo de la CNNA2024
- I.2 Convocatoria de la CNNA2024

Anexo II. Boleta de la CNNA2024

- II.1 Boleta de participación (6 a 17 años)

Anexo III. Difusión de la CNNA2024

- III.1 Estrategia de difusión institucional
- III.2.a Materiales enviados por correo electrónico a los aliados estratégicos distritales
- III.2b Formatos para el reporte de difusión en redes sociales propias y de aliados estratégicos distritales.

Anexo IV. Reportes de la vertiente presencial

- IV.1 Formato de reporte de la vertiente presencial en sede distrital
- IV.2 Formato de reporte de la vertiente presencial en planteles escolares